



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 2146

Exp.2024-25-3-003523

Montevideo,

21 MAYO 2024

**ASUNTO:** Resolución N°612/024, Acta N°10 del 17 de abril de 2024 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso declarar interés educativo la realización del XVI Congreso Nacional y XIV Internacional de Profesores de Biología, "El enfoque holístico de la enseñanza de las Ciencias Biológicas en el aula", organizado por la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay a llevarse a cabo entre el 19 y el 21 de setiembre de 2024 en la ciudad de Montevideo. Asimismo encomienda a las Inspecciones correspondientes que realicen acciones a fin de recordar la fecha.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

2) Justificar las inasistencias en las que incurran los Docentes que asistan a dicho evento, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia respectiva.  
Publíquese en web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente (Sección Licencias).

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/lm  
CDC/A10 R612.024 Declarar interés educativo la realización del XVI Congreso Nacional y XIV Internacional de Profesores de Biología



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de abril de 2024

**ACTA N° 10**

**RES. N° 612/024.**

**Exp. 2024-25-1-000821**

Kg

**VISTO:** la solicitud formulada por la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay de auspiciar el XVI Congreso Nacional y XIV Internacional de Profesores de Biología, *"El enfoque holístico de la enseñanza de las Ciencias Biológicas en el aula"*;

**RESULTANDO:** que dicho evento se llevará a cabo entre el 19 y el 21 de setiembre del corriente en la ciudad de Montevideo y abordará temáticas vinculadas a la evaluación de los aprendizajes, desarrollo sostenible, metodologías activas, educación sexual, neurociencias, salud mental del estudiante y del docente, biotecnología y otras, desde una perspectiva de renovación pedagógica didáctica;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que eventos como este favorecen el intercambio de ideas y experiencias, permiten la actualización técnica de los docentes y brindan apoyo pedagógico, lo cual redundará en beneficio de la calidad de la educación, por lo que sugiere acceder al auspicio solicitado;

II) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo peticionado y autorizar la justificación de las inasistencias de los docentes que participen en el evento de referencia al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



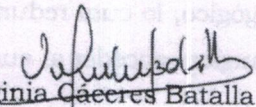
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

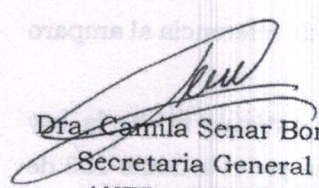
1) Declarar de interés educativo la realización del XVI Congreso Nacional y XIV Internacional de Profesores de Biología, "El enfoque holístico de la enseñanza de las Ciencias Biológicas en el aula", organizado por la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay a llevarse a cabo entre el 19 y el 21 de setiembre de 2024 en la ciudad de Montevideo.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión al citado evento.

3) Solicitar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación otorguen licencia extraordinaria al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes interesados en participar en el congreso de referencia.

Comuníquese a la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN